

Informe del auditor estatutario al Congreso de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) sobre la auditoría de los estados financieros consolidados 2021

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) y sus dependientes (el Grupo) que comprenden el estado del resultado integral consolidado por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, el balance consolidado al 31 de diciembre de 2021, el estado de flujo de efectivo consolidado y movimiento de reservas consolidado por el año terminado en esa fecha, así como las notas sobre los estados financieros consolidados, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos (páginas 190 a 239) expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las leyes suizas.

Nuestro enfoque de auditoría

Resumen



Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las leyes suizas, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Suizas de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas disposiciones y normas se describen más adelante en la sección «Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados» de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con la legislación suiza y conforme a los requisitos suizos para la profesión de auditores, así como según el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA por sus siglas en inglés), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Materialidad global del Grupo: USD 11.2 millones

Llevamos a cabo una auditoría en la asociación que es la entidad dominante (FIFA) en Suiza y en una filial de Catar.

Nuestra auditoría cubrió el 97.2 % de los ingresos, el 91.0 % de los gastos y el 94.4 % de los activos del Grupo.

Adicionalmente, hemos llevado a cabo procedimientos específicos sobre los ingresos por venta de entradas de una filial en Catar, que representan un 2.2 % adicional de los ingresos del Grupo; sobre los gastos de desarrollo de una filial en Suiza, que suman otro 5.4 % adicional de los gastos del Grupo; y sobre los activos mantenidos de una filial en Suiza, cubriendo así otro 3.7 % de los activos del Grupo.

Se identificaron las siguientes áreas de especial interés como cuestiones clave de la auditoría:

- Adecuación y aplicación de la nueva política de reconocimiento de ingresos
- Implicaciones financieras de los casos legales y/o reclamaciones potenciales

Materialidad

El alcance de nuestra auditoría se determinó en función de la materialidad. El propósito de nuestra opinión de auditoría es proporcionar una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados están libres de incorrecciones materiales. Pueden producirse incorrecciones a causa de fraude o errores. Se consideran incorrecciones materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

En base a nuestro juicio profesional determinamos ciertos umbrales cuantitativos para la materialidad, incluyendo la materialidad global del Grupo, para los estados financieros consolidados en su conjunto, tal como se especifica en la tabla a continuación. Esto, junto con la consideración de los aspectos cualitativos, nos ayudó a determinar el alcance de nuestra auditoría y la naturaleza, momento y extensión de nuestros procedimientos de auditoría, así como a evaluar el efecto de las incorrecciones, tanto individuales como de forma agregada, sobre los estados financieros consolidados en su conjunto.

Materialidad global del Grupo	USD 11.2 millones
Cómo la determinamos	Gastos totales (gastos futbolísticos, gastos administrativos y otros gastos)
Justificación de la materialidad base aplicada	La FIFA es una asociación sin fines de lucro y debido a su ciclo de ingresos de cuatro años tiene flujos de ingresos desiguales que conducen a ingresos y resultados anuales volátiles. Por ello, elegimos los gastos totales como magnitud base para la determinación de nuestra materialidad, que es una referencia empleada comúnmente para las asociaciones sin fines de lucro.

Alcance de la auditoría

Como parte del diseño del alcance de nuestra auditoría, evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros consolidados. Determinamos el alcance de nuestra auditoría de modo que podamos realizar suficiente trabajo que nos permita expresar una opinión sobre el conjunto de los estados financieros consolidados, teniendo en cuenta la estructura del Grupo, los sistemas contables y controles y la industria en la que opera el Grupo.

La FIFA es una asociación internacional sin fines de lucro regulada bajo la ley suiza con sede en Zúrich. Su visión, tal como se expresa en los Estatutos de la FIFA, consiste en promover el fútbol, proteger su integridad y acercarlo a todo el mundo. Las actividades de la FIFA incluyen la organización y realización de competiciones mundiales de fútbol, incluyendo la Copa Mundial de la FIFA™, y la venta de derechos de televisión y derechos de marketing, así como los derechos de licencia para estos eventos. La mayoría de las operaciones del Grupo son llevadas a cabo por la Asociación dominante (FIFA), si bien existen otras 15 filiales que llevan a cabo actividades específicas, incluyendo la gestión de un museo.

La FIFA tiene 211 federaciones miembro (FM), que conforman juntas el Congreso de la FIFA, el organismo legislativo supremo de la FIFA. Las FM reciben ayuda financiera de la FIFA destinada a proyectos específicos relacionados con el fútbol. Las FM no se consideran controladas por la FIFA tal como se define en las normas de información financiera relevantes y, por lo tanto, los gastos incurridos por las FM se excluyen de estos estados financieros consolidados.

Además de nuestra auditoría de la Asociación dominante y una filial en Catar, realizamos procedimientos específicos sobre los ingresos por venta de entradas para la Copa Árabe de la FIFA™ registrados por la filial de venta de entradas en Catar; sobre los gastos incurridos en relación con el Fondo de Condonación del Fútbol Mundial registrados en la Fundación FIFA; y sobre los propiedades y equipos mantenidos por FIFA Museum AG considerando la importancia de la propiedad y equipo de la filial.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han tenido un mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Adecuación y aplicación de la política de reconocimiento de ingresos

Cuestión clave de la auditoría	Modo en el que se ha tratado en nuestra auditoría
<p>En el ejercicio 2021, los ingresos totales alcanzaron USD 532.5 millones, compuestos principalmente por ingresos por derechos de explotación de licencias por valor de USD 180.2 millones. Los ingresos relacionados con eventos provenían de la venta de derechos de televisión (USD 123.1 millones), derechos de marketing (USD 131.4 millones) e ingresos por de servicios preferentes/alojamiento y venta de entradas (USD 12.2 millones).</p> <p>La FIFA tiene un ciclo de ingresos de cuatro años que está dominado por la Copa Mundial de la FIFA. El 1 de enero de 2019, comenzó un nuevo ciclo de cuatro años. Generalmente, la FIFA firma los grandes contratos por los derechos de transmisión televisiva, los derechos de marketing, los derechos de licencia y los derechos de hospedaje por al menos un ciclo completo de cuatro años.</p> <p>Consideramos el reconocimiento de los ingresos y la aplicación de la NIIF 15 como una cuestión clave de la auditoría debido al riesgo de incorrecciones materiales en los estados financieros considerando la complejidad de los contratos afectados y las decisiones y estimaciones que debe realizar la dirección. El momento de reconocimiento de ingresos para cada tipo de ingresos y contrato puede diferir considerablemente. Para información más detallada sobre la política contable en relación con el reconocimiento de ingresos, incluyendo las hipótesis, vea las páginas 195 y 196 de las Notas a los estados financieros consolidados.</p>	<p>La dirección de la FIFA revisó todos los nuevos contratos de ingresos importantes en 2021 relacionados con la venta de derechos de transmisión televisiva, derechos de marketing y derechos de licencia y presentó para nuestra auditoría su método de reconocimiento de ingresos para cada contrato. En 2019, la FIFA actualizó la clave de asignación de los derechos televisivos y de marketing para el ciclo 2019–2022 basándose en los últimos informes sobre las transmisiones. Debido al COVID-19 y al hecho de que los torneos fueron cancelados o pospuestos, la FIFA tuvo que actualizar la asignación en 2020. Evaluamos si la política de reconocimiento de los ingresos de la empresa estaba de acuerdo con la NIIF 15.</p> <p>Para el ejercicio 2021, comprobamos si las hipótesis que se describen en las páginas 195 y 196 y definidas en el ejercicio anterior todavía eran válidas.</p> <p>En los casos de los contratos firmados antes de 2021 en los que los ingresos deben reconocerse a lo largo del tiempo, llevamos a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificamos la evidencia de auditoría para asegurarnos de que los términos de los contratos permanecían sin cambios con respecto al año anterior.• Verificamos que los acuerdos contractuales continuaban cumpliendo las condiciones necesarias para que los ingresos se reconocieran a lo largo del tiempo.• Ejecutamos de nuevo la asignación del precio del contrato completo a las obligaciones de ejecución del contrato en base a los inputs subyacentes.• Comprobamos la exactitud matemática del cálculo de reconocimiento de ingresos realizado de la FIFA.• Verificamos los apuntes contables para el ejercicio 2021.

Cuestión clave de la auditoría	Modo en el que se ha tratado en nuestra auditoría
	<p>Para los nuevos contratos importantes firmados en 2021, llevamos a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificamos independientemente las obligaciones de ejecución en los contratos y las comparamos con la evaluación de la dirección. • Determinamos la evaluación de la dirección en base al precio de todo el contrato en base a los contratos subyacentes. • En el caso de los ingresos por transmisiones, recalculamos la asignación del precio de todo el contrato a las distintas obligaciones de ejecución del contrato en base a los inputs subyacentes, tales como las horas de transmisión previstas, identificados por la FIFA. • Reejecutamos la asignación en el caso de los inputs clave usados para asignar los ingresos de marketing y patrocinio a diferentes obligaciones de ejecución empleando para ello la información disponible, o comparamos las decisiones de la dirección con información de terceros o valoraciones realizadas para la FIFA. • En el caso de los derechos de transmisión televisiva y de marketing, comparamos los inputs subyacentes usados por la FIFA con informes de terceros y proyectamos las horas de transmisión para las cuales el ciclo de ingresos anterior es la base. • Comprobamos la exactitud matemática del cálculo de reconocimiento de ingresos realizado por la FIFA. • Verificamos los apuntes contables para el ejercicio 2021. <p>Evaluamos la idoneidad de las divulgaciones que figuran en las Notas 1 a 4.</p> <p>En base a la evidencia que obtuvimos, llegamos a la conclusión de que las hipótesis realizadas y los criterios aplicados en relación con el reconocimiento de los ingresos fueron razonables y la información revelada en las notas correspondientes fue adecuada.</p>

Implicaciones financieras de los casos legales y/o reclamaciones potenciales

Cuestión clave de la auditoría	Modo en el que se ha tratado en nuestra auditoría
<p>De acuerdo con la información revelada en la nota 26 de los estados financieros consolidados, se han dotado provisiones para cubrir exposiciones legales en la medida en que éstas sean probables y puedan estimarse.</p> <p>Consideramos que la contabilización de las implicaciones financieras de estos casos judiciales en curso es un asunto clave de la auditoría debido a la incertidumbre relacionada con ellas y a su magnitud.</p> <p>Desde la perspectiva de la información financiera, una decisión crítica es la referente a si deben dotarse provisiones y, en su caso, en qué momento, para multas, penalizaciones y otros pagos de carácter punitivo. Para esta decisión se requiere una evaluación de la probabilidad de que deba realizarse un pago y una estimación fiable del importe del mismo. Adicionalmente, la idoneidad y precisión de la correspondiente información revelada son un factor crítico para los lectores de los estados financieros.</p> <p>Asimismo, existe un riesgo de que estos casos judiciales desemboquen en responsabilidades adicionales de la FIFA que no estén reflejadas en los estados financieros.</p>	<p>Leímos el resumen interno de la FIFA sobre los litigios pendientes preparado por su departamento legal. Basándonos en este documento y en los datos detallados de los gastos de los registros contables, identificamos las cuestiones más importantes en las que está involucrado bien el asesor jurídico externo o el departamento jurídico interno y llevamos a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mandamos cartas de confirmación a 27 abogados en relación con distintos casos judiciales seleccionados según criterios cuantitativos y cualitativos. Las respuestas nos proporcionaron un resumen independiente de los hechos y fundamentos de cada caso. Siempre que fue posible, los abogados proporcionaron también una perspectiva profesional independiente sobre el resultado probable.• Evaluamos los casos judiciales manejados por el propio departamento legal de la FIFA y discutimos los casos judiciales más importantes con la dirección y diferentes asesores jurídicos.• Basándonos en nuestras discusiones y comunicaciones con los asesores jurídicos externos y el departamento legal interno de la FIFA, identificamos reclamaciones existentes y potenciales en relación con la preparación de los estados financieros consolidados. Las respuestas de los abogados que obtuvimos nos ayudaron a confirmar las decisiones de la dirección en relación al reconocimiento y cálculo de una provisión para multas, penalizaciones y otros pagos de carácter punitivo en los estados financieros consolidados. <p>Evaluamos si la información revelada en la nota 32 era correcta con respecto a la potencial exposición financiera derivada de litigios en curso.</p> <p>De acuerdo con los procedimientos realizados, consideramos que los criterios de la dirección con respecto a las provisiones y divulgaciones relativas a exposiciones legales eran adecuados.</p>

Otra información en el informe anual

El Consejo de la FIFA es responsable de la otra información que se incluye en el informe anual. Esa otra información comprende toda la información incluida en el informe anual, pero no incluye los estados financieros consolidados, los estados financieros independientes de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) ni nuestros informes de auditoría sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información en el informe anual y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información en el informe anual y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidades del Consejo de la FIFA en relación con los estados financieros consolidados

El Consejo de la FIFA es responsable de la preparación y presentación fiel de estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF y las disposiciones de la legislación suiza, y del control interno que el Consejo de la FIFA considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Consejo de la FIFA es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como una empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de la FIFA tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la legislación suiza, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Suizas de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o a error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con la legislación suiza, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Suizas de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o a error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por el Consejo de la FIFA, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidum-

bre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo, para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos con el Consejo de la FIFA o su comisión correspondiente en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Consejo de la FIFA o a su comisión correspondiente una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos de independencia pertinentes y con la obligación de comunicar todas las relaciones y otras cuestiones que pudieran considerarse de forma razonable que afectan nuestra independencia, así como las salvaguardas correspondientes en los casos en que proceda.

De las cuestiones comunicadas al Consejo de la FIFA o a su comisión correspondiente, determinamos cuáles fueron las más significativas en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y, que son, por lo tanto, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría a menos que las leyes o las normas vigentes prohíban su divulgación pública, o en las circunstancias extremadamente poco frecuentes en las que determinamos que no es conveniente comunicar una determinada cuestión en nuestro informe porque, al hacerlo, se estima que las consecuencias adversas superarían los beneficios del interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y regulatorios

De conformidad con el artículo 69b párrafo 3 del Código Civil en relación con el artículo 728a párrafo 1 punto 3 CO y la Norma de Auditoría Suiza 890, confirmamos que existe un sistema de control interno que ha sido designado para la preparación de los estados financieros consolidados según las instrucciones del Consejo de la FIFA.

Recomendamos la aprobación de los estados financieros consolidados que les han sido enviados.

PricewaterhouseCoopers AG



Patrick Balkanyi
Experto en auditoría
Auditor responsable



Yvonne Burger
Experta en auditoría

Zúrich, 24 de febrero de 2022